

Municipio de Guadalajara, Jalisco

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-14039-15-1017-2018

1017-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,486,038.9
Muestra Auditada	2,973,413.8
Representatividad de la Muestra	85.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios aportadas por la Federación durante el año 2017 al municipio de Guadalajara, Jalisco, por 3,486,038.9 miles de pesos. El importe revisado fue de 2,973,413.8 miles de pesos, monto que representó el 85.3% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración en las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la

homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente de manera coordinada el procedimiento en materia de servicios personales con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del Sistema de Control Interno del municipio, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en el resultado 1 presentado en el informe de auditoría núm. 1020-GB-GF denominada “Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función” (FORTASEG) al municipio de Guadalajara, Jalisco.

Transferencia de recursos

2. El gobierno del estado de Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2017, asignó al municipio de Guadalajara nueve fuentes de financiamiento de las dieciséis que establece la Ley de Coordinación Fiscal por un monto de 3,549,160.7 miles de pesos, sin embargo, se descontaron 63,121.9 miles de pesos correspondientes a un fideicomiso. De esta manera, se participó al municipio 3,486,038.9 miles de pesos como consta en estados de cuenta bancarios, que incluyeron de participaciones estatales por 517,308.30 miles de pesos. Asimismo, el municipio recibió y administró los recursos de participaciones federales en tres cuentas bancarias.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio de Guadalajara, Jalisco no tiene registros contables y presupuestales debidamente actualizados de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

La Contraloría Ciudadana de Guadalajara, Jalisco, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/DR/INV/0134/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

4. De la revisión de una muestra de 2,973,413.8 miles de pesos de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, se constató que se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto y que cumple con las disposiciones legales y fiscales correspondientes.

Destino de los recursos

5. Al municipio de Guadalajara, Jalisco, le fueron entregados 3,486,038.9 miles de pesos correspondiente a participaciones federales y estatales, sin que se generaran intereses

exclusivos de participaciones, de estos recursos se constató que al 31 de diciembre del 2017 se pagó el 100.0% de la muestra que corresponde a 2,973,413.8 miles de pesos.

Destino de las Participaciones Federales (Miles de pesos)						
Capítulo	Conceptos	Presupuestado reportado como pagado	% Respecto al disponible	Muestra de auditoría	% de la muestra respecto del total disponible	Pagado al 31 de diciembre de 2017 de la muestra
1000	Servicios personales	3,486,038.9	100.0%	2,973,413.8	85.3%	2,973,413.8
2000	Materiales y suministros	0.00	0.0%	0.0	0.0%	0.0
3000	Servicios generales	0.00	0.0%	0.0	0.0%	0.0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.0%	0.0	0.0%	0.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.0%	0.0	0.0%	0.0
6000	Inversión pública	0.00	0.0%	0.0	0.0%	0.0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.0%	0.0	0.0%	0.0
8000	Participaciones	0.00	0.0%	0.0	0.0%	0.0
9000	Deuda pública	0.00	0.0%	0.0	0.0%	0.0
	Total reportado como pagado de participaciones	3,486,038.89	100.0%	2,973,413.8	85.3%	2,973,413.8

FUENTE: Presupuesto de egreso del ejercicio 2017, registros contables, estados de cuenta y documentación soporte.

Cumplimiento de lo establecido en el art 3-B LCF

6. El Impuesto Sobre la Renta enterado (timbrado) a la Federación por el municipio de Guadalajara, Jalisco, de la nómina pagada con Participaciones Federales 2017, corresponde al ISR retenido por los salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

Servicios personales

7. De las nóminas ordinarias de las 24 quincenas del personal de confianza y eventual, el municipio pagó con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 un total de 100 puestos no autorizados mediante 1,727 plazas por un monto de 158,537.9 miles de pesos.

La Contraloría Ciudadana de Guadalajara, Jalisco, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/DR/INV/0135/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio de Guadalajara, Jalisco, pagó con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 un total de 109 puestos no autorizados por un importe de 780,251.51 miles de pesos.

La Contraloría Ciudadana de Guadalajara, Jalisco, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente número OIC/DR/INV/0136/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión a las nóminas ordinarias de las 24 quincenas del personal de confianza y eventual, se identificó que 214 categorías por un monto de 741,007.2 miles de pesos, no están consideradas en el tabulador publicado, por lo que se desconoce si las percepciones pagadas se encuentran autorizadas.

La Contraloría ciudadana de Guadalajara, Jalisco, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/DR/INV/0137/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

10. De la muestra al entero de terceros institucionales, se constató que el municipio de Guadalajara, Jalisco, realizó retenciones a los empleados por concepto de ISR que fue enterado oportunamente al corte de auditoría, por un importe de 386,706.4 miles de pesos.

11. En las nóminas correspondientes a 24 quincenas del personal de confianza y eventual pagadas con los recursos de participaciones para el ejercicio fiscal 2017, no se realizaron pagos posteriores a la quincena en que el personal causó baja temporal o definitiva o que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo.

12. El municipio realizó pagos con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 a 28 prestadores de servicios que excedieron lo contratado por 1,303.4 miles de pesos.

El Municipio de Guadalajara, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación consistente en contratos, oficios y bases de datos, que comprueba y aclara que los pagos realizados a los prestadores de servicios se realizaron conforme a lo contratado. Asimismo, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, Jalisco, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/DR/INV/0138/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

13. El municipio, durante el ejercicio fiscal 2017, no realizó adquisiciones con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017.

Obra pública

14. El municipio no ejecutó obra pública con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017.

Deuda pública

15. El municipio no contrató deuda con recursos de participaciones.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,973,413.8 miles de pesos, que representó el 85.3% de los 3,486,038.9 miles de pesos transferidos al municipio de Guadalajara, estado de Jalisco, mediante las Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia la Ley General de Contabilidad Gubernamental, registro e información financiera de las operaciones y servicios personales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 1020-GB-GF practicada al municipio respecto de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, y en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG).

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de registros contables y presupuestales, ya que el municipio no los tiene debidamente actualizados.

En conclusión, el municipio de Guadalajara, Jalisco, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; excepto las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con oficio número; DC/23/2019, sin fecha, la Dirección de Contabilidad de la Tesorería Municipal de Guadalajara, Jalisco, informó que la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, Jalisco inició el procedimiento de responsabilidad administrativa de servidores públicos y para tales efectos, radico los asuntos en los expedientes números; OIC/DR/INV/0134/2019, OIC/DR/INV/0135/2019, OIC/DR/INV/0136/2019, OIC/DR/INV/0137/2019 y OIC/DR/INV/0138/2019 por lo que dichas acciones se dan por promovidas.



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
AUTORIDAD INVESTIGADORA**

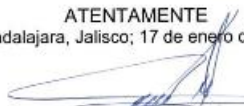
OFICIO OIC/DR/INV/0134/2019.
ASUNTO: El que se indica.

L.I.A. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ
Tesorera
Gobierno Municipal de Guadalajara
Presente:

En atención a su oficio número TES/0166/2019, de fecha 14 de enero del 2019, mediante el cual nos hace llegar tanto el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares 002/CP2017 de fecha 10 enero 2019, al amparo de la **Auditoría número 1017-DE-GF/2017 practicada por la Auditoría Superior de la Federación** al ejercicio 2017, realizada a las Recursos Federales Transferidos "C", "**Participaciones Federales a Municipios**", así como la Cédula de Resultados Finales de fecha 11 de diciembre del 2018; me permito informarle que esta Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Responsabilidades, Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, ha radicado el inicio de una investigación bajo el número de Expediente **OIC/DR/INV/005/2019, por lo que ve al Resultado con Observación identificado con el número 3**, de la auditoría antes citada.

Lo anterior con fundamento legal en los numerales artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, arábigos 51 número 1 y 52 número 1 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; numerales 3 fracción II, 94, 95, 96 y 97 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numerales 77 fracciones VIII, XII, XVI, XXIII y XXVI, 80 fracciones III, X y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco; 17 de enero del año 2019


Ruth Isela Castañeda Ávila.
Directora de Responsabilidades
Autoridad Investigadora.
Contraloría Ciudadana.



Autorizo: Arturo Coronado Haro.
Elaboró: Martha Della Rodríguez Bero.



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
AUTORIDAD INVESTIGADORA**

OFICIO OIC/DR/INV/0135/2019.
ASUNTO: El que se indica.

12
L.I.A. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ
Tesorera
Gobierno Municipal de Guadalajara
Presente:

12.11
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
12.11.19
Contraloría Ciudadana
Gobierno de Guadalajara

En atención a su oficio número TES/0166/2019, de fecha 14 de enero del 2019, mediante el cual nos hace llegar tanto el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares 002/CP2017 de fecha 10 enero 2019, al amparo de la **Auditoría número 1017-DE-GF/2017 practicada por la Auditoría Superior de la Federación** al ejercicio 2017, realizada a las Recursos Federales Transferidos "C", "**Participaciones Federales a Municipios**", así como la Cédula de Resultados Finales de fecha 11 de diciembre del 2018; me permito informarle que esta Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Responsabilidades, Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, ha radicado el inicio de una investigación bajo el número de Expediente **OIC/DR/INV/006/2019, por lo que ve al Resultado con Observación identificado con el número 7**, de la auditoría antes citada.

Lo anterior con fundamento legal en los numerales artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, arábigos 51 número 1 y 52 número 1 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; numerales 3 fracción II, 94, 95, 96 y 97 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numerales 77 fracciones VIII, XII, XVI, XXIII y XXVI, 80 fracciones III, X y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco; 17 de enero del año 2019.

[Handwritten signature]
Ruth Isela Castañeda Ávila.
Directora de Responsabilidades.
Autoridad Investigadora.
Contraloría Ciudadana.



Autorizo, Arturo Compadre Haro.
Elaboró, Martha Delia Rodríguez Bello.



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
AUTORIDAD INVESTIGADORA**

OFICIO OIC/DR/INV/0136/2019.
ASUNTO: El que se indica.

12:49
Slanca
RECEBIDO
Dirección de Responsabilidades
Autoridad Investigadora

13

L.I.A. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ
Tesorera
Gobierno Municipal de Guadalajara
Presente:

En atención a su oficio número TES/0166/2019, de fecha 14 de enero del 2019, mediante el cual nos hace llegar tanto el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares 002/CP2017 de fecha 10 enero 2019, al amparo de la **Auditoría número 1017-DE-GF/2017 practicada por la Auditoría Superior de la Federación** al ejercicio 2017, realizada a las Recursos Federales Transferidos "C", "**Participaciones Federales a Municipios**", así como la Cédula de Resultados Finales de fecha 11 de diciembre del 2018; me permito informarte que esta Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Responsabilidades, Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, ha radicado el inicio de una investigación bajo el número de Expediente **OIC/DR/INV/007/2019, por lo que ve al Resultado con Observación identificado con el número 8**, de la auditoría antes citada.

Lo anterior con fundamento legal en los numerales artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, arábigos 51 número 1 y 52 número 1 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; numerales 3 fracción II, 94, 95, 96 y 97 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numerales 77 fracciones VIII, XII, XVI, XXIII y XXVI, 80 fracciones III, X y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco; 17 de enero del año 2019.

[Firma]
Ruth Isela Castañeda Ávila
Directora de Responsabilidades.
Autoridad Investigadora.
Contraloría Ciudadana.



Autorizó: Arturo Coronado Haro
Elaboró: Martha Delia Rodríguez Soto

Av. S de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
44100 Guadalajara, Jalisco



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
AUTORIDAD INVESTIGADORA**

OFICIO OIC/DR/INV/0137/2019.
ASUNTO: El que se indica.

L.I.A. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ
Tesorera
Gobierno Municipal de Guadalajara
Presente:

12:49
Sandra
Contraloría Ciudadana

En atención a su oficio número TES/0166/2019, de fecha 14 de enero del 2019, mediante el cual nos hace llegar tanto el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares 002/CP2017 de fecha 10 enero 2019, al amparo de la Auditoría número 1017-DE-GF/2017 practicada por la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio 2017, realizada a las Recursos Federales Transferidos "C", "Participaciones Federales a Municipios", así como la Cédula de Resultados Finales de fecha 11 de diciembre del 2018; me permito informarle que esta Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Responsabilidades, Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, ha radicado el inicio de una investigación bajo el número de Expediente OIC/DR/INV/008/2019, por lo que ve al Resultado con Observación identificado con el número 9, de la auditoría antes citada.

Lo anterior con fundamento legal en los numerales artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, arábigos 51 número 1 y 52 número 1 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; numerales 3 fracción II, 94, 95, 96 y 97 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numerales 77 fracciones VIII, XII, XVI, XXIII y XXVI, 80 fracciones III, X y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco; 17 de enero del año 2019.

Ruth Isela Castañeda Ávila,
Directora de Responsabilidades
Autoridad Investigadora.
Contraloría Ciudadana.



Autorizó: Arturo Coronado Haro.
Elaboró: Martha Della Rodríguez Soto.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
(33) 3669 1300 Ext. 1408 y 1407



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
AUTORIDAD INVESTIGADORA**

OFICIO OIC/DR/INV/0138/2019.
ASUNTO: El que se indica.

L.I.A. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ
Tesorera
Gobierno Municipal de Guadalajara
Presente:

12:49 m
S. Pineda

En atención a su oficio número TES/0166/2019, de fecha 14 de enero del 2019, mediante el cual nos hace llegar tanto el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares 002/CP2017 de fecha 10 enero 2019, al amparo de la Auditoría número 1017-DE-GF/2017 practicada por la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio 2017, realizada a los Recursos Federales Transferidos "C", "Participaciones Federales a Municipios", así como la Cédula de Resultados Finales de fecha 11 de diciembre del 2018; me permito informarle que esta Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Responsabilidades, Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, ha radicado el inicio de una investigación bajo el número de Expediente OIC/DR/INV/009/2019, por lo que ve al Resultado con Observación identificado con el número 12, de la auditoría antes citada.

Lo anterior con fundamento legal en los numerales artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, arábigos 51 número 1 y 52 número 1 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; numerales 3 fracción II, 94, 95, 96 y 97 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numerales 77 fracciones VIII, XII, XVI, XXIII y XXVI, 80 fracciones III, X y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco; 17 de enero del año 2019.


Ruth Isela Castañeda Ávila.
Directora de Responsabilidades.
Autoridad Investigadora.
Contraloría Ciudadana.



Autorizó: Arturo Coronado Haro
Elaboró: Martha Delia Rodríguez Soto.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería municipal, la Secretaría General y la Contraloría Ciudadana del municipio de Guadalajara Jalisco.